ONEMI CENTRAL

Gobierno de Chile

Subdirección Nacional
Departamento de Planificación y Control

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL JEFE DE DIVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 125

SANTIAGO, 23 de Febrero de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; la Ley N°20.995 que perfecciona el sistema de alta dirección pública y fortalece la dirección nacional del Servicio Civil y la Resolución N°208/910/2020 de 23 de diciembre del 2020, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que designa a don(a) Alicia Cebrian López como Jefe de División de Protección Civil de la Oficina Nacional de Emergencia a contar del día 14 de diciembre del 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que el convenio de desempeño es una herramienta de gestión, cuya duración es de tres años, a través de la cual la autoridad respectiva y el alto Directivo Público acuerdan compromisos de gestión, los que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un periodo determinado.

2. Que la Oficina Nacional de Emergencia suscribió con el Jefe de División de Protección Civil, don(a) ALICIA CEBRIAN LÓPEZ, [redacted] un Convenio de Desempeño para el periodo 2020-2023, en el marco de las directrices definidas en la Ley N°19.882.

3. Que en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N°172 de 2014, del Ministerio de Hacienda, es necesario oficializar el respectivo convenio de desempeño, a través de una Resolución de este Servicio, y ser enviada copia de ésta a la Dirección del Servicio Civil para su respectivo registro.

RESUELVO:

1. Apruébese el Convenio de Desempeño suscrito entre el Jefe de División de Protección Civil, Alicia Cebrian López y el Director Nacional, Ricardo Toro Tassara, ambos de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el que se adjunta y forma parte de la presente Resolución Exenta.

2. El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años a contar del 14 de diciembre del 2020. A lo menos una vez al año, y dentro de los dos meses siguientes al término del mismo, el Jefe de División de Protección Civil deberá informar al Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, respecto al grado de cumplimiento de los objetivos anuales contenidos en él. Asimismo, informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

3. La evaluación del cumplimiento final del presente convenio de desempeño, así como los objetivos anuales de éste, corresponderá al Director Nacional, para cuyos efectos designa como responsable técnico de dicho proceso al Departamento de Auditoría Interna de este Servicio.

4. El indicado Departamento de Auditoría Interna analizará los informes anuales presentados, y teniéndolos a la vista, elaborará el informe que presentará al Director Nacional infraescrito para su aprobación, donde se determinará el porcentaje de cumplimiento de las metas estratégicas y los

objetivos anuales de gestión.

5. Una vez aprobado el informe con los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas y objetivos de gestión comprometidos en el convenio de desempeño, este será comunicado al Jefe de División de Protección Civil de la Oficina Nacional de Emergencia y al Director Nacional del Servicio Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

Ricardo Agustín Toro Tassara
Director Nacional ONEMI

23/02/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: 3bxJh9Nu5I5Jc/guXg7lmw==

CGL/FOC/NSB/MPE/mil

ID DOC : 18820933

Distribución:

1. /ONEMI CENTRAL/Dirección Nacional
2. /ONEMI CENTRAL/Dirección Nacional/Gabinete Dirección/Departamento de Auditoria Interna
3. /ONEMI CENTRAL/Subdirección Nacional/Departamento de Planificación y Control
4. /ONEMI CENTRAL/Subdirección Gestión de Riesgo/División de Protección Civil
5. ONEMI/Subdirección Administración y Finanzas/Unidad Atención Ciudadana/Oficina de Partes
6. SERVICIO CIVIL

CONVENIO DE DESEMPEÑO

ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	ALICIA CEBRIAN LOPEZ
Cargo	Jefe/a División Función: Protección Civil
Institución	Oficina Nacional de Emergencia Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fecha Nombramiento	14-12-2020
Dependencia directa del cargo	SI
Período de desempeño del cargo	14-12-2020 al 14-12-2023

Fecha de evaluación 1	14-12-2021
Fecha de evaluación 2	14-12-2022
Fecha de evaluación 3	14-12-2023

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 14-12-2020 al 14-12-2023

Objetivo 1:Implementar una estrategia nacional de gestión del Índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo (ICFSR) para incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en el nivel comunal.

Ponderación año 1: 30%
Ponderación año 2: 30%
Ponderación año 3: 30%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades ejecutadas para evaluar la encuesta de identificación y caracterización de los factores subyacentes del riesgo.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades ejecutadas para evaluar la encuesta de identificación y caracterización de los factores subyacentes del riesgo en el año t / N° de actividades planificadas para evaluar la encuesta de identificación y caracterización de los factores subyacentes del riesgo en el año t)*100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
100	10%	100	20%	No aplica	0%
Medios de Verificación					
Informe anual de cumplimiento de las actividades comprometidas en cada periodo, firmados por el directivo.					
Supuestos					
Sin supuestos.					
Nota del indicador					
1. El Índice Comunal de los factores subyacentes del riesgo de desastres (ICFSR) mide: Ordenamiento Territorial, Gobernanza, Cambio Climático y Recursos Naturales, y Condiciones Socioeconómicas y Demográficas. Este índice permite orientar los esfuerzos en el nivel local mediante recomendaciones para acciones y medidas focalizadas, tendientes a reducir los factores subyacentes preponderantes, identificados en los resultados específicos de cada comuna. La aplicación de la metodología inició el año 2017 y a la fecha la totalidad de las comunas cuentan con su índice comunal. Luego de 4 años desde su implementación, se estima necesario revisar y evaluar la encuesta y realizar, si así lo determina el diagnóstico, las					

mejoras necesarias. 2. Las actividades planificada para el año 1 son las siguientes: a. Conformar grupo de trabajo para la revisión y realización de diagnóstico de la encuesta de identificación de los factores subyacentes del riesgo. b. Desarrollar diagnóstico del instrumento de medición. c. Realización –a partir de los resultados del diagnóstico- un plan de mejora para el año 2. 3. Las actividades planificada para el año 2 son las siguientes: a. Ejecutar el 100% del plan de mejoras elaborado el año 1 para el año 2.

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades ejecutadas para implementar una aplicación en forma on line de la encuesta de factores subyacentes del riesgo de forma on line.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades ejecutadas para implementar una aplicación en forma on line de la encuesta de factores subyacentes del riesgo en el año t / N° de actividades planificadas para implementar una aplicación en forma on line de la encuesta de factores subyacentes del riesgo en el año t)*100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
100	10%	No aplica	0%	No aplica	0%
Medios de Verificación					
Informe anual de cumplimiento de las actividades comprometidas en el periodo, firmado por el directivo.					
Supuestos					
Sin supuestos					
Nota del indicador					
1.La aplicación tecnológica será un desarrollo con recursos internos que no requerirá solicitar presupuesto extraordinario para su implementación. 2. Las actividades planificada para el año 1 son las siguientes: a. Desarrollar un plan de trabajo para implementar la aplicación de la encuesta de factores subyacentes del riesgo en forma on line. b. Ejecutar el 100% de las actividades comprometidas del plan de trabajo para disponer la encuesta de factores subyacentes del riesgo en forma on line.					

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades ejecutadas para aplicar la encuesta de factores subyacentes del riesgo a través de la nueva aplicación tecnológica.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades ejecutadas para aplicar la encuesta de factores subyacentes del riesgo a través de la nueva aplicación tecnológica en el año t / N° de actividades planificadas para aplicar la encuesta de factores subyacentes del riesgo a través de la nueva aplicación tecnológica en el año t)*100					
año 1		**año 2**		**año 3**	
Meta	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**	**Meta**	**Ponderador**
100	10%	100	10%	100	30%
Medios de Verificación					
Informe anual de cumplimiento de las actividades comprometidas en el periodo, firmado por el directivo.					
Supuestos					
Sin supuestos					
Nota del indicador					
1. Las actividades planificada para el año 1 son las siguientes: a. Desarrollar un plan de trabajo para el año 2 y 3 que permita aplicar la encuesta de factores subyacentes del riesgo en comunas del país de manera on line. 2. Las actividades planificada para el año 2 son las siguientes: a. Ejecutar el 100% del plan de trabajo planificado el año 1 para el año 2. 3. Las actividades planificada para el año 3 son las siguientes: a. Ejecutar el 100% del plan de trabajo planificado el año 1 para el año 3.					

Objetivo 2:Mejorar las herramientas tecnológicas que permitan agilizar y disponibilizar oportunamente el flujo de información para la prevención y respuesta en materias de GRD.

Ponderación año 1: 25%
Ponderación año 2: 25%
Ponderación año 3: 25%

Nombre del Indicador
Porcentaje de actividades ejecutadas para desarrollar y/o actualizar aplicaciones o sistemas tecnológicos para gestionar el riesgo de desastres.
Fórmula de Cálculo
(N° de actividades ejecutadas para desarrollar y/o actualizar aplicaciones o sistemas tecnológicos para gestionar el riesgo de desastres en el año t / N° de actividades planificadas para desarrollar y/o actualizar aplicaciones o sistemas tecnológicos

para gestionar el riesgo de desastres en el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100	25%	100	25%	100	25%

Medios de Verificación

Informe anual de cumplimiento de las actividades comprometidas en cada periodo, firmados por el directivo.

Supuestos

Sin supuestos

Nota del indicador

1. Las actividades planificada para el año 1 son las siguientes: a. Generar un diagnostico mediante un levantamiento de necesidades internas de la ONEMI. b. Realización de un plan de trabajo para el año 2 y año 3. 2. Las actividades planificada para el año 2 son las siguientes: a. Ejecutar el 100% del plan de trabajo planificado el año 1 para el año 2. 3. Las actividades planificada para el año 3 son las siguientes: a. Ejecutar el 100% del plan de trabajo planificado el año 1 para el año 3.

Objetivo 3:Gestionar el clima laboral dentro de la División de Protección Civil con la finalidad de mejorar el trabajo en equipo.

Ponderación año 1: 20%
Ponderación año 2: 20%
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para gestionar el clima laboral dentro de la División de Protección Civil

Fórmula de Cálculo

(N° de actividades ejecutadas para gestionar el clima laboral dentro de la División de Protección Civil en el año t / N° de actividades planificadas para gestionar el clima laboral dentro de la División de Protección Civil en el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100	20%	100	20%	100	20%

Medios de Verificación

Informe anual de cumplimiento de las actividades comprometidas en cada periodo, firmados por el directivo.

Supuestos

1. La División de Gestión y Desarrollo de Personas realiza, en el año 1, entrega de diagnóstico con oportunidades de mejora a desarrollar por parte de la División de Protección Civil. 2. La División de Gestión y Desarrollo de Personas realiza, evaluación para los años 2 y 3.

Nota del indicador

1. Las actividades planificada para el año t son las siguientes: a. Diseñar un plan de actividades para el periodo 1. b. Ejecutar el 100% de las actividades comprometidas el año 1. c. Gestionar con la División de Gestión y Desarrollo de Personas la realización de una evaluación que permita determinar si se registraron mejoras en el clima laboral del equipo respecto al diagnóstico inicial entregado por la División de Gestión y Desarrollo de Personas. 2.Las actividades planificada para el año 2 son las siguientes: a. Diseñar un plan de actividades para el periodo 2. b. Ejecutar el 100% de las actividades comprometidas el año 2. c. Gestionar con la División de Gestión y Desarrollo de Personas la realización de una evaluación que permita determinar si se registraron mejoras en el clima laboral del equipo respecto a los resultados de la evaluación realizada el año 1. 3. Las actividades planificada para el año 3 son las siguientes: a. Diseñar un plan de actividades para el periodo 3. b. Ejecutar el 100% de las actividades comprometidas el año 3. c. Gestionar con la División de Gestión y Desarrollo de Personas la realización de una evaluación que permita determinar si se registraron mejoras en el clima laboral del equipo respecto a los resultados de la evaluación realizada el año 2.

Objetivo 4:Promover la incorporación de la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en instrumentos de planificación del nivel local para el desarrollo de capacidades en RRD a nivel comunal.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 15%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para promover la incorporación de la RRD en instrumentos de planificación de nivel comunal.

Fórmula de Cálculo

(N° de actividades ejecutadas para promover la incorporación de la RRD en instrumentos de planificación de nivel comunal

en el año t / N° de actividades planificadas para promover la incorporación de la RRD en instrumentos de planificación de nivel comunal en el año t)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100	15%	100	15%	100	15%

Medios de Verificación

Informe anual de cumplimiento de las actividades comprometidas en cada periodo, firmados por el directivo.

Supuestos

Sin supuestos

Nota del indicador

1. La incorporación de la RRD en instrumentos de planificación del nivel local para el desarrollo de capacidades en RRD a nivel comunal, forma parte del proyecto de fortalecimiento ejecutado entre la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA) y ONEMI. 2. Las actividades planificada para el año 1 son las siguientes: a. Total tramitación de resolución exenta que aprueba el formato del Plan Comunal para la RRD. b. Reunión con Directores Regionales de ONEMI para difundir el formato del Plan Comunal para la RRD. c. Total tramitación de resolución exenta que aprueba formato del Plan Regional para la RRD. d. Total tramitación de resolución exenta que aprueba la Guía para la implementación del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastre. e. Elaboración de Plan de trabajo para año 2 y año 3. 3. Las actividades planificada para el año 2 son las siguientes: a. Ejecutar el 100% del plan de trabajo planificado en año 1 para el año 2. 4. Las actividades planificada para el año 2 son las siguientes: a. Ejecutar el 100% del plan de trabajo planificado en el año 1 para el año 3.

Objetivo 5:Diseñar una metodología que permita identificar sectorialmente el gasto público y la inversión pública en materias de RRD.

Ponderación año 1: 10%
Ponderación año 2: 10%
Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades ejecutadas para la elaboración de una metodología que identifique sectorialmente el gasto público y la inversión pública en RRD.

Fórmula de Cálculo

(N° de actividades ejecutadas para la elaboración de una metodología que identifique sectorialmente el gasto público y la inversión pública en RRD en el año t / N° de actividades planificadas para la elaboración de una metodología que identifique sectorialmente el gasto público y la inversión pública en RRD)*100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100	10%	100	10%	100	10%

Medios de Verificación

Informe anual de cumplimiento de las actividades comprometidas en cada periodo, firmados por el directivo.

Supuestos

Sin supuestos

Nota del indicador

1. La elaboración de una metodología que permita identificar sectorialmente el gasto e inversión pública en reducción del riesgo de desastre en Chile busca fortalecer, mejorar y difundir información básica necesaria que permita paulatinamente, incorporar la GRD en la inversión pública. 2. Las actividades planificadas para el año t son las siguientes: a. Definición de grupo para el desarrollo de la metodología. b. Elaboración de un diagnóstico. c. Diseño de un plan de trabajo para año 2. 3.Las actividades planificadas para el año 2 son las siguientes: a. Ejecución del plan de trabajo definido en el año 1 para el año 2. b. Diseño de plan de trabajo para el año 3. 4. Las actividades planificadas para el año 3 son las siguientes: a- Ejecución del plan de trabajo definido en el año 2 para el año 3.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION Oficina Nac. de Emergencia

MINISTERIO DIVISION PROTECCION CIVIL Oficina Nacional de Emergencia

RICARDO TORO TASSARA
DIRECTOR NACIONAL
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

ALICIA CEBRIÁN LOPEZ
JEFE DIVISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA